Nombre	Apellidos	DNI	Municipio	Resultado
JOSE ANTONIO	VAZQUEZ CARVAJAL	9202301-R	MERIDA	APTO
ANGEL	VENEGAS RAMOS	80048575	JEREZ DE LOS CABALLEROS	APTO
MANUEL	VERON GONZALEZ	80076077-J	VILLANUEVA DEL FRESNO	APTO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 20 de octubre de 1998, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Pequeños Agricultores de Extremadura», en siglas «UPA-EXTREMADURA».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-1996 (DD.00.E números 91 y 24, de 3-8-1995 y 27-2-1996, respectivamente), a las doce horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ha sido solicitado depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Unión de Pequeños Agricultores de Extremadura», en siglas «UPA-EXTREMA-DURA», cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, y de empresarios agrícolas, ganaderos o forestales, siendo los firmantes del Acta de constitución: D. Lorenzo Ramos Silva, con D.N.I. 8.790.457; y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 20 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 1998, sobre «Presentación de las declaraciones de cosecha de uva y de producción del sector vitivinícola».

La Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el R.º (CE) n.º 1294/96 de la Comisión de 4 de junio de 1996 y en el Real Decreto 1681/1997 de 7 de noviembre de 1997, los plazos de presentación de las Declaraciones de Cosecha de Uva y de Producción, correspondiente a la campaña vitivinícola 98/99, son los siguientes:

DECLARACION DE COSECHA DE UVA: Del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 1998.

DECLARACION DE PRODUCCION: Del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 1998.

Dichas declaraciones se presentarán, preferentemente, en la Estación Enológica de Almendralejo, en las Oficinas Comarcales Agrarias, o en las dependencias del Servicio de Comercialización Agraria (Sección de Ayudas Comunitarias) de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio en:

Ctra. San Vicente, 3, aptdo. 217. 06071 Badajoz.